



Comercia Global Payments

EXENCIONES NORMATIVA PSD2
Y SERVICIO S.R.O.

Contenido

Control de versiones.....	3
EXENCIONES DE LA NORMATIVA PSD2 Y SERVICIO S.R.O.....	4
¿En qué tipos de operaciones se puede prescindir de la autenticación del titular?	
¿En qué consiste el servicio Scoring de Riesgo Online (S.R.O.)?	
Mi comercio opera total o parcialmente con comercio no seguro, ¿debo contratar el servicio S.R.O.?	
Mi comercio opera con comercio seguro, ¿podría interesarme el servicio S.R.O.?	
Actualmente mi operativa incluye pago por referencia / pago no seguro, ¿podré seguir operando?	
Actualmente dispongo de referencias o tokens de clientes, ¿serán válidos con la nueva normativa?	

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Cambios
1.0	06/06/19	Documento inicial

EXENCIONES DE LA NORMATIVA PSD2 Y SERVICIO S.R.O.

¿En qué tipos de operaciones se puede prescindir de la autenticación del titular?

La normativa PSD2 contempla los siguientes casos, en los cuales las operaciones quedan **fuera de la norma**, o bien pueden ser **exencionables de la autenticación** con 3DSecure mediante un **análisis de riesgo** que la entidad pone a su disposición (Scoring de Riesgo Online):

	Nombre	Escenario
Operaciones exencionables mediante S.R.O. (Scoring de Riesgo Online)	LWV (LoW Value)	Operaciones de bajo importe (hasta 30€ por operación, con un máximo de 5 operaciones consecutivas o 150€ acumulados sin autenticación).
	T.R.A (Transaction Risk Analysis)	Operaciones analizadas por la entidad y evaluadas como bajo riesgo hasta un importe máximo definido por la entidad (250€ actualmente)
	C.O.R. (Secure Corporate Payments)	Pagos corporativos entre empresas con métodos de pago no accesibles fuera del entorno empresarial ni para consumidores finales.
Operaciones no afectadas por la nueva normativa	Tarjetas emitidas fuera de la U.E.	Las tarjetas de emisores no comunitarios , como no están afectadas por la nueva normativa, por lo que podrán seguir operando por comercio no seguro.
	M.I.T. (Merchant Initiated Transaction)	Operaciones enviadas por el comercio , sin intervención del titular de la tarjeta, mediante el envío de datos de tarjeta o token generado previamente.
	M.O./T.O (Mail Order / Telephone Order)	Operaciones enviadas por un terminal con operativa MO/TO con introducción manual de datos de tarjeta del titular, facilitados mediante teléfono o correo electrónico.
	T.N.A. (Terminales No Atendidos)	Terminales no atendidos instalados en comercios con sectores de actividad de transportes o parkings.

¿En qué consiste el servicio Scoring de Riesgo Online (S.R.O.)?

La entidad pone a su disposición **S.R.O. (Scoring de Riesgo Online)**, un servicio mediante el cual se **analiza el riesgo de fraude** de las operaciones con el fin de obtener un **alto porcentaje de conversión** de operaciones por operativa **Frictionless (sin necesidad de autenticación del titular)**.

- Para que el servicio S.R.O. opere correctamente es necesario que **su plataforma esté adaptada** al nuevo protocolo de seguridad **3DSecure v.2**, ya que parte del análisis se basa en los nuevos campos informativos incluidos en dicho protocolo.
- Para indicar que se desea **aplicar una exención**, la plataforma del comercio debe **incluir el campo "Ds_Merchant_Excep_SCA" con el valor correspondiente de la exención que se debe aplicar a la operación, fuera del JSON** con los campos del 3DSecure v.2.
- La activación del servicio S.R.O. le permitirá hacer uso de las siguientes exenciones contempladas en la norma:
 - **L.W.V. (LoW Value – Bajo importe)**: permite procesar operaciones de bajo importe sin necesidad de la autenticación del titular de la tarjeta.
 - Con la petición de pago enviada para la autorización de la operación, se deberá incluir el campo **"Ds_Merchant_Excep_SCA"** con valor **"LWV"**.
 - El **importe máximo** por operación es de **30€**
 - El **emisor de la tarjeta llevará un contador** de las operaciones autorizadas **sin autenticación**, que podrá ser tanto por n.º de operaciones como por importe acumulado:
 - El **n.º máximo de operaciones** seguidas sin autenticar es de **5**. En la 6ª operación consecutiva de menos de 30€ se solicitará S.C.A. del titular de la tarjeta, reiniciando el contador a 0 en caso de autenticación correcta.
 - El **importe acumulado máximo** es de **150€**. Si con la operación, el importe acumulado de operaciones sin autenticación supera el importe indicado, se solicitará S.C.A. (Strong Customer Authentication) del titular de la tarjeta, reiniciando el contador a 0 en caso de autenticación correcta.
 - **T.R.A. (Transaction Risk Analysis – Análisis del riesgo de la operación)**: permite procesar operaciones de importe medio y bajo que, tras aplicar el **análisis de riesgo** de la operación, hayan obtenido un nivel de **riesgo bajo**, y se solicita la autorización de la operación por la operativa **Frictionless**, es decir, sin autenticación del titular.
 - Con la petición de pago enviada para la autorización de la operación, se deberá incluir el parámetro **"Ds_Merchant_Excep_SCA"** con valor **"TRA"**.
 - El **importe máximo** para la clasificación de operaciones de bajo riesgo puede ser **definido por el comercio** a través de su agente de Caixabank **hasta un máximo** definido por la entidad (**250€ actualmente**).

- El importe máximo no es fijo, ya que depende de numerosos factores analizados por la entidad, y podría ser modificado en el futuro.
- La exención **no aplicará** a operaciones con un **importe superior al máximo actual** y será decisión del banco emisor el requerir autenticación del titular.
- El **importe máximo no aplicará a terminales de tipo T.N.A.** de comercios que operen en los sectores de **actividad de transportes o parkings**.
 - **C.O.R. (Secure Corporate Payments – Pagos seguros corporativos):** permite procesar pagos corporativos entre empresas con métodos de pago no accesibles fuera del entorno empresarial ni para consumidores finales.
 - Con la petición de pago enviada para la autorización de la operación, se deberá incluir el parámetro **"Ds_Merchant_Excep_SCA"** con valor **"COR"**.
- Se debe tener en cuenta que, independientemente de la exención enviada con la operación, **en última instancia la decisión** de tramitar la operación por Frictionless o Challenge siempre **dependerá del banco emisor**, el cual **puede rechazar la exención** recibida y requerir S.C.A. del titular.
- El servicio podría conllevar costes asociados por operación analizada, independientemente de su exención o no.
- Podrá **solicitar la activación** del servicio en su **oficina** o a su **gestor** de **Caixabank**.

Mi comercio opera total o parcialmente con comercio no seguro. ¿debo contratar el servicio S.R.O.?

En caso de que su comercio actual se base en **operativa no segura**, tanto por redirección como por Webservice con **tarjetas emitidas dentro de la Unión Europea**, el **no contar con los servicios S.R.O.** de la entidad ocasionará el **rechazo** de la entidad emisora al procesado de la operación por **frictionless**. Es decir, quedaría a decisión de la entidad emisora de la tarjeta el **requerir la autenticación del titular** como paso indispensable para autorizar las operaciones, lo cual podría **afectar a la operativa actual** de su comercio.

No es posible determinar **el % de operaciones** que serán procesadas mediante operativa **Frictionless / Challenge**, ya que **dependerá de múltiples factores** como la información del cliente enviada desde su plataforma, el importe de la operación, el porcentaje de fraude de su comercio, el tipo de cliente, los varemos de riesgo establecidos por la entidad emisora, etc.

No obstante, y tras estudios de la entidad, **se ha estimado** que la media de operaciones que podrán ser gestionadas mediante operativa **frictionless** en caso de **disponer del servicio S.R.O.** es de aproximadamente **el 75%**. No obstante, dicho porcentaje variará dependiendo de los datos facilitados por el comercio y las características de la operativa del comercio, tales como importes, ratio de fraude sufrido, características del titular de la tarjeta, etc.

El servicio S.R.O. ofrece además una **ventaja adicional frente a las reglas anti-fraude actuales:**

- **Actualmente, los filtros anti-fraude** configuradas en el terminal **pueden bloquear la operativa de un cliente o terminal durante 24 horas** por la actividad del titular (operaciones acumuladas por tarjeta en 24 horas, operaciones acumuladas por IP en 24 horas, etc.) o la procedencia de la conexión del cliente (el país de la IP del cliente no coincide con el país del emisor de la tarjeta, el país de la IP del cliente es de un país no aceptado, etc.).
- **Con el nuevo servicio S.R.O., las operaciones** que actualmente son bloqueadas por los filtros anti-fraude **podrían ser convertidas en operaciones autorizadas**, previa autenticación de la operación por el titular de la tarjeta.

El servicio podría conllevar costes asociados por operación analizada, independientemente de su exención o no.

Podrá **solicitar la activación** del servicio en su **oficina** o a su **gestor** de **Caixabank**.

Mi comercio opera con comercio seguro. ¿podría interesarme el servicio S.R.O.?

El nuevo servicio S.R.O. también está **disponible para comercios con operativa segura**, contribuyendo a **mejorar los ratios de conversión** de operaciones y **la experiencia final del cliente**, al **procesar** operaciones con **bajo riesgo** de fraude por operativa **frictionless**, lo cual **disminuirá** el % de **operaciones sin finalizar y denegadas** por error de autenticación del titular.

El servicio S.R.O. ofrece además una **ventaja adicional frente a las reglas anti-fraude actuales:**

- **Actualmente, los filtros anti-fraude** configuradas en el terminal **pueden bloquear la operativa de un cliente o terminal durante 24 horas** por la actividad del titular (operaciones acumuladas por tarjeta en 24 horas, operaciones acumuladas por IP en 24 horas, etc.) o la procedencia de la conexión del cliente (el país de la IP del cliente no coincide con el país del emisor de la tarjeta, el país de la IP del cliente es de un país no aceptado, etc.).
- **Con el nuevo servicio S.R.O., las operaciones** que actualmente son bloqueadas por los filtros anti-fraude **podrían ser convertidas en operaciones autorizadas**, previa autenticación de la operación por el titular de la tarjeta.

El servicio podría conllevar costes asociados por operación exencionada, pero no por las operaciones analizadas.

Podrá **solicitar la activación** del servicio en su **oficina** o a su **gestor** de **Caixabank**.

Actualmente mi operativa incluye pago por referencia / pago no seguro, ¿podré seguir operando?

Las operaciones enviadas por el comercio sin que hayan sido iniciadas por el titular de la tarjeta, ya sea mediante el envío de datos de tarjeta almacenados o el envío de un token o referencia, se denominan **M.I.T. (Merchant Initiated Transaction)** y **no se encuentran afectadas por la normativa**. Es el caso de domiciliaciones, suscripciones, pagos periódicos, etc.

Para poder enviar operaciones M.I.T. deberá tener en cuenta los siguientes puntos:

- Es necesario **tener activado el servicio S.R.O. con operativa M.I.T habilitada**.
- Para el envío de operaciones M.I.T. sobre una tarjeta, token o referencia, el titular deberá haber autenticado una **operación inicial mediante S.C.A. (Strong Customer Authentication)**, o bien disponer el comercio de un **contrato físico o acuerdo legal, aceptado por el titular de la tarjeta**, en el cual se especifiquen los objetos, importes y periodicidad de los cargos a su tarjeta.
- Las operaciones **deben ser lanzadas** desde el comercio mediante una **programación automática**, e incluyendo el campo **"Ds_Merchant_Excep_SCA"** con valor **"MIT"**.
 - Los **pagos iniciados por** una acción del **titular de la tarjeta**, como por ejemplo un pago mediante 1-click, **no podrán ser clasificadas como operaciones M.I.T.**, y su envío como tal podría ser causa de sanciones.
- Las marcas de tarjetas monitorizarán el correcto uso de las operaciones M.I.T., pudiendo solicitar el bloqueo e inicio de acciones legales contra los comercios que no cumplan los requisitos arriba indicados.

Podrá **solicitar la activación** del servicio en su **oficina** o a su **gestor de CaixaBank**.

Actualmente dispongo de referencias o tokens de clientes, ¿serán válidos con la nueva normativa?

Sí, los tokens generados antes de la entrada en vigor de la normativa **seguirán siendo válidos** a partir del 14/09/19. No será necesario por lo tanto la generación por el comercio de nuevas referencias.



Comercia Global Payments

Para cualquier consulta no dude en contactarnos:

soporte.migraciones@comerciaglobalpay.com

91 150 14 10

Horario:

De 9h a 20h de Lunes a Viernes

www.comerciaglobalpayments.com